

RESOLUCIÓN CS N° 431 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 13 de octubre de 2025

Expediente N° 12455/19.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura ECONOMÍA ALIMENTARIA – Carrera de Licenciatura en Nutrición, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución CD N° 417-25, solicita al Consejo Superior se declare desierto el referido concurso, dado que la única postulante aceptada como inscripta, Lic. Dorila Estela OLA (Res. D N° 062-25), desistió en participar del mismo según consta a fs. 128 del expediente de referencia.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpreta que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, inc. d) de la Resolución 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas las evaluaciones.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 255/25,

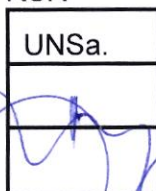
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 9 de octubre de 2025)

RESUELVE:

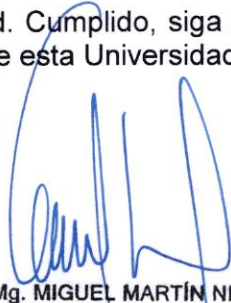
ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura ECONOMÍA ALIMENTARIA – Carrera de Licenciatura en Nutrición - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a: Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplido, siga a la citada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA